

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA

Cra. 14 No. 11 – 44 Piso 2. Teléfono: 862 13 49.

Correo electrónico: juzgadopromiscuosantodomingo@gmail.com

TRASLADO CIVIL NÚMERO: 21 - 2021

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIA	VENCE	ASUNTO
ejecutivo de mínima cuantía radicado: 2019- 00099	banco agrario de Colombia s.a.	Mónica Sánchez Marín	JUNIO 8 2021	VENCE 10 DE JUNIO 2021	Liquidación de costas por la secretaria en conocimiento de las partes. Artículo 446. Liquidación del crédito y las costas por el término de tres (3) días, en dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada. Se observa lo
					Se observa lo dispuesto art. 110 C.GP.

FIJADO EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA, HOY 4 de JUNIO 2021 SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA, DESFIJADO EN SU FECHA SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE.

Piedad Elena Gallego García SECRETARIA